

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE



SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2025

ENERO DE 2025

Aprobó:

MARÍA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO

Gerente

CONTROL CAMBIOS

Día	Mes	Año	Versión	Contenido	Elaboró	Revisó	Aprobó
27	01	2025	4	Actualización documento y aplicabilidad acorde a las Circulares, Decretos y Resoluciones emitidas por el Gobierno Nacional.	JCG:	DAGT:	MAO:

COPIA CONTROLADA

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE**INTRODUCCIÓN**

SOMOS RIONEGRO S.A.S, Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 008 de 2016, modificado por el Acuerdo 014 de 2017 del Honorable Concejo Municipal y, en aplicación, de los Acuerdos 004 de 2017, modificado por el Acuerdo 009 de 2018 y el Acuerdo 003 de 2016, de la Junta Directiva de la Sociedad. Es una entidad pública, descentralizada del Municipio de Rionegro la cual hace parte del Estado Colombiano.

La Empresa SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS Rionegro S.A.S., fue constituida mediante Acuerdo Municipal de Rionegro número 008 de 2016, cuyo objeto principal lo constituye “Planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad, adicionalmente la sociedad podrá desarrollar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como el desarrollo de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la Sociedad, en entidades de orden nacional, departamental, municipal y/o las asociaciones que surjan entre ellas, así como entidades extranjeras”.

El Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible, es una empresa industrial y comercial del estado, de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, la cual fue establecida para constituir en asocio con otras entidades públicas, privadas y/o empresas de transporte del municipio de Rionegro habilitadas, que tendrá como objeto planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad. Adicionalmente, la sociedad podrá adelantar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como desarrollos de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de índole económicos que puedan surgir para la sociedad. Articulada desde el plan estratégico organizacional, su objeto misional, sus líneas estratégicas y sus valores institucionales como principio rector de toda acción, establecemos como unas políticas claras, orientadas a la consecución y el logro de sus objetivos, cómo de una obtención óptima de resultado, enmarcados bajo el concepto y el propósito de una movilidad sostenible articulada e Inteligente del municipio y de la región.

En busca del desarrollo y el progreso del territorio, trabajar por la innovación y el crecimiento de la ciudad, es el objetivo y el compromiso de nuestra labor, en cada uno de los programas que componen las líneas de acción, trabajando de la mano de personas con un gran talento humano, capacitadas y con alta cohesión como equipo, por un futuro mejor. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, consagrado en la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva “Guía para definir las estrategias El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Todo lo anterior, permite que SOMOS Rionegro SAS, cuente con instrumentos concretos para incorporar las mejores prácticas de transparencia en su gestión y que las mismas se articulen en el presente documento, que hace parte integral del direccionamiento estratégico y que acoge en su totalidad los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y las orientaciones recibidas en las mesas técnicas efectuadas durante el segundo semestre de 2019.

COPIA CONTROLADA

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE
TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	6
1.1. ESTRUCTURA MISIONAL	6
1.2. PROGRAMAS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE	8
1.2.1. BICIRIO	8
1.2.2. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO – Z.E.R	9
1.2.3. SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN SOMOS	9
1.2.4. CONCESIÓN TRÁNSITO	11
1.2.5. SUBGERENCIA TÉCNICA	12
2. ALCANCE	13
3. CONSIDERACIONES GENERALES	13
3.1. PRINCIPIOS SUPERIORES	13
4. DEFINICIONES	14
5. MARCO NORMATIVO	17
6. FORTALECIMIENTO CANALES DE INFORMACIÓN	18
6.1. LÍNEAS DE ACCIÓN CANALES DE INFORMACIÓN	18
6.2. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 2024	18
6.2.1. ¿Sabe usted qué es SOMOS Rionegro S.A.S y qué funciones desempeña?	21
6.2.2. ¿Conoce usted los servicios que presta SOMOS Rionegro S.A.S	21
6.2.3. ¿Utiliza usted con frecuencia los servicios que presta SOMOS Rionegro S.A.S?	22
6.2.4. ¿Hace uso redes sociales como Instagram, Twitter, Facebook, entre otras?	22
6.2.5. ¿Sí su respuesta anterior fue SI, reconoce, identifica y revisa habitualmente alguna de las redes sociales de SOMOS?	23
6.2.6. Califique la agilidad y oportunidad en la atención a sus solicitudes	23
6.2.7. ¿Cómo es la amabilidad, cordialidad y respeto durante la atención prestada?	24
6.2.8. Califique la facilidad y la claridad con el que fue prestado el servicio por parte del funcionario que lo atendió	24
6.2.9. Califique los recursos con que se cuenta para prestar el servicio	25
6.2.10. Califique el horario de atención al público	25
6.2.11. ¿Cómo califica la satisfacción obtenida a través de las respuestas o el servicio solicitado a los funcionarios de SOMOS Rionegro S.A.S?	26
6.2.12. Conclusión encuesta de satisfacción	26

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE**1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE:	SOMOS, SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.
SIGLA:	SOMOS Rionegro S.A.S.
NIT:	901.001.561-3
REPRESENTANTE LEGAL	María Alejandra Peñuela Rubio
CARGO:	Gerente General
TIPO DE EMPRESA:	Sociedad por Acciones Simplificada
NATURALEZA:	Pública, 100% capital público
DIRECCIÓN	Calle 42 # 69ª – 41 Barrio el Porvenir, Finca la Mota Rionegro, Antioquia, Colombia
TELÉFONO:	(+57) 4 5204060, Ext 2100
CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO	secretariageneral@somosmovilidad.gov.co

1.1. ESTRUCTURA MISIONAL

Desde el Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible S.A.S., establece a través de su estrategia organizacional y su marco normativo, las conductas adecuadas que se enuncian a partir de los derechos y deberes de los colaboradores, lo mismo que desde el cumplimiento responsable del ejercicio o labor. Estas políticas son diseñadas con el propósito de contribuir en el estricto cumplimiento de ley y de las reglas que la rigen, lo mismo que desde la contribución que otorga valor interno a la empresa.

Alineados desde los valores institucionales como principio rector de toda acción, desde la confianza, la firmeza, la honestidad, el liderazgo y la transparencia, establecemos unas políticas claras, orientadas en unos lineamientos específicos para la consecución y el logro tanto de los objetivos, cómo de los resultados, todos enmarcados bajo unas bases claras de Movilidad Sostenible e Inteligente del municipio y de la Región, desde:

- ✓ La promoción y prevención en incidentes y accidentes de tránsito
- ✓ Preservación del medio ambiente

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

- ✓ Protección del espacio público
- ✓ Sensibilización en los riesgos viales
- ✓ Movilidad sostenible
- ✓ Desarrollo y veeduría de infraestructura vial

Quienes dirigen y conducen los lineamientos de SOMOS RIONEGRO S.A.S son los encargados de velar por el cumplimiento de sus políticas, participando activamente en los procesos, avances y mejoras a éstas.

MISIÓN	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Oriente Antioqueño, brindando soluciones integradas y sostenibles de movilidad, respetando las políticas ambientales y sociales.		
VISIÓN	Ser referente en soluciones de Movilidad y Sistemas Integrados de Transporte, con altos estándares de Sostenibilidad, impactando de manera positiva el desarrollo económico y social de Rionegro, el departamento de Antioquia y demás municipios del País y fuera de él.		
VALORES CORPORATIVOS	• Confianza • Firmeza • Honestidad • Liderazgo • Transparencia • Adaptabilidad • Calidad de Servicios • Innovación empresarial		
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Sistema Inteligente de Transporte  Gestión de Movilidad 	Movilidad Sostenible  Centro Integrado de Movilidad del Oriente – CIMO 	

Como parte de la línea estratégica de Gestión de Movilidad, SOMOS SAS; desarrolla actividades de consultoría, interventoría y gerenciamiento de Proyectos de Movilidad, es así como desde el año 2017 SOMOS Rionegro S.A.S decidió incursionar en el Área de

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Interventoría de proyectos de infraestructura que está a cargo de la Subgerencia Técnica de SOMOS Rionegro S.A.S, desempeñándose desde octubre de 2017 en proyectos como:

1.2. PROGRAMAS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE**1.2.1. BICIRIO**

Este programa busca ser un eje transformador de ciudad, un componente en el ofrece a los habitantes del municipio, mejores oportunidades y elementos para mejorar su calidad de vida y de desplazamiento incentivando el uso de la bicicleta, considerando tres aspectos importantes que se direccionan desde el programa, con el fin de dar una cobertura mucho más amplia:

- ✓ Sistemas de Bicicletas
- ✓ Área de Promoción y Cultura
- ✓ Sistema de Bicicletas Públicas
- ✓ Sistema de Rutas Escolares (Urbano)

Es el Sistema de Bicicletas Públicas de Rionegro Bicirio, el cual se proyecta cómo una alternativa de movilidad ágil y amigable con el ambiente, disponible para que jóvenes y adultos puedan desplazarse por el municipio, retirando y entregando las bicicletas mediante un sistema de tarjetas personalizadas, en cualquiera de las 13 ciclo estaciones que se encuentran actualmente habilitadas en lugares estratégicos de la ciudad.

Las estaciones se encuentran ubicadas en: Palos verdes, San Antonio, El faro, Edificios, El Porvenir, La Cuarta, San Nicolás, Unidad deportiva, Santa Ana, Plaza de la libertad, San Francisco, Hospital y Cuatro Esquinas.

El SIREB es el Sistema de Rutas Escolares en Bicicleta que hace parte de cultura del programa de Bicirio, donde el objetivo es promover el uso de la bicicleta en los jóvenes, siendo nuestro foco las instituciones educativas del municipio de Rionegro. El SIREB es un proyecto con el cuál se impacta positivamente en la comunidad estudiantil, mediante la construcción de un mensaje que transmite el programa, ofreciéndoles las bondades y los beneficios, que trae el uso de la bicicleta como una de las mejores alternativas en movilidad, disminución en costos en transporte y desplazamiento, además de recibir otros beneficios para la salud.

La primera ruta escolar comenzó en mayo de 2016 partiendo desde la Quebrada Arriba hasta el Liceo José María Córdova, en donde luego se implementarían diversas rutas tanto en horas de la mañana como en la tarde. Por medio de las rutas escolares, se busca fomentar el uso de la bicicleta como un hábito saludable, además de favorecer el medio ambiente, donde los estudiantes se movilizaban de manera segura en compañía de

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

facilitadores viales; son entre 250 a 350 estudiantes, quienes se benefician y disfrutan de esta experiencia, por cada jornada.

1.2.2. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO – Z.E.R

El programa ZER hace parte de nuestra estrategia en mejorar la movilidad urbana, recuperando de manera óptima el espacio público y la desincentivación la utilización de la calle como zona de parqueo; además de motivar a que las personas utilicen otros medios de transportes más sostenibles y ecológicos, que del uso del vehículo.

Dignificar laboralmente a las personas en situación de discapacidad y condiciones de vulnerabilidad ha permitido a la entidad ser referente en la superación de barreras, implementando ajustes razonables y promoviendo oportunidades laborales dignas, incluyentes seguras y salubres. La aceptación social de la comunidad ha permitido que ZER presente cifras en aumento de usuarios en cuanto al uso, y al analizar las cifras en los 7 años de funcionamiento se tiene un crecimiento en comparación con el 2022 del 93% en estacionamientos.

La ejecución de las ZER dentro del perímetro urbano del Municipio de Rionegro hace presencia en los sectores conocidos como el Hospital, La Galería, Zona Centro, El Faro y San Antonio de Pereira. Equivalen a la recuperación de 10.016 m² de espacio público, además, se demarca de forma persuasiva 3.344 m² para dar un orden al sector en la recuperación del espacio público, y el equivalente de 6,672 m² son las zonas donde actualmente se hace cobro por el uso del espacio público. Las celdas, se tienen caracterizadas de la siguiente manera: 546 de automóviles, 359 de motocicletas, zonas de cargue y descargue 26 y 18 celdas para personas con discapacidad.

Desde el programa Z.E.R. SOMOS desarrolló un programa de escolarización en convenio con Comfama y la Universidad Católica de Oriente, donde 42 de nuestros promotores han tenido la oportunidad de estudiar y 9 de ellos ya se han graduado de básica primaria y secundaria.

1.2.3. SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN SOMOS**1.2.3.1. SEÑALIZACIÓN**

Contribuir a la seguridad vial del municipio de Rionegro es una de nuestras premisas. El programa de señalización de SOMOS tiene como finalidad fortalecer el sistema de movilidad para todo aquel que hace uso de las vías públicas del municipio de Rionegro, sin importar el medio de transporte del que hace uso, lo mismo que mejorando las condiciones de accesibilidad de la población que transita a pie, siendo este último, principal actor vial en la calle.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

De igual manera, el objetivo del programa consiste en actualizar y reponer la señalización vial del municipio, con el fin de promover las buenas prácticas ciudadanas, de respetar las normas de tránsito y demás códigos ciudadanos para el fortalecimiento de la cultura ciudadana. Es mediante la señalización que se brinda visibilidad a todos los sectores de la población, a cerca de las prohibiciones y las restricciones, con el propósito de advertir la naturaleza de los riesgos o situaciones que se pueden presentar, así mismo, que de entregar información necesaria para desplazarse hacia su punto de destino de una forma segura.

La señalización o marcación vertical u horizontal de las calles permiten regular el tránsito vehicular o indicar la presencia de obstáculos para guiar al peatón y al conductor en el espacio público, garantizando su seguridad y una mejor circulación, permitiendo que todos siendo actores dinámicos en las vías, debemos trabajar por el cuidado, el respeto y la preservación de la vida, es responsabilidad de todos.

1.2.3.2. SEMAFORIZACIÓN

Para el año 2007 Rionegro contaba con 19 cruces o intersecciones semafóricas instaladas en esa fecha, en aras de aportar recursos tecnológicos para la gestión de la movilidad vehicular y peatonal de la época, sin embargo, se dejó a un lado este recurso durante más de 10 años de funcionamiento, ya que no se estudió su funcionalidad, adaptabilidad y adecuación a las exigencias de movilidad de la actualidad y del futuro.

En su momento ésta fue entonces una prioridad, al tratar de organizar e implementar la semaforización en las mallas urbanas, con el fin de incentivar el uso de esta nueva tecnología, permitiendo una mejor circulación del parque automotor y del tránsito adecuado del peatón. De acuerdo con esto y con el ánimo de continuar bajo unos lineamientos claro de desarrollo que aporten a la movilidad sostenible que favoreciera al municipio y a la región, se realiza una instalación semafórica con tecnología inteligente tipo pedestal y ménsula en Rionegro, permitiendo así, mejor circulación de vehículos motorizados, bicicletas y peatones en las vías, asignando el derecho al paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, operado por una unidad electrónica de control.

Mediante una previa evaluación ante la necesidad actual y futura en el municipio, SOMOS ha evaluado los beneficios que trae consigo la implementación de una semaforización inteligente, con el propósito de resaltar la importancia de las conductas seguras al transitar, la cual toma por relevancia en la pirámide de movilidad, la prelación al peatón, siendo éste el mayor protagonismo en un entorno vial; medidas de autoprotección, acciones seguras y conciencia al transitar, hacen que para 2017, comience a instalarse la nueva red tecnológica para el municipio, transformándolo en uno con mayor fluidez y dinamismo vehicular, debido a sus cualidades de ciudad inteligente.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Gracias a la semaforización inteligente, Rionegro cuenta con una infraestructura de última tecnología en 26 cruces de la ciudad, no sólo recibiendo sus beneficios el parque automotor, también sus habitantes en todo el territorio, desde la planeación, la gestión, el ordenamiento y el desarrollo en aspectos de movilidad, tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial, de acuerdo con los sectores y situaciones que se regulan, se instalaron semáforos de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Semáforos para el control del tránsito de vehículos
- ✓ Semáforos para el control en las Ciclo rutas
- ✓ Semáforos para pasos peatonales
- ✓ Semáforos sonoros y
- ✓ Semáforos especiales.
- ✓ Cada uno con especiales características y bondades, de acuerdo con la necesidad de los sectores

1.2.4. CONCESIÓN TRÁNSITO

Desde el año 2011 el municipio de Rionegro le entregó a una empresa el contrato de concesión de la Operación del Tránsito. Este contrato fue cedido por una empresa a la empresa del Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS en el año 2018.

Por lo tanto, en la Operación del Tránsito se realizan todo lo concerniente y relacionado con trámites generales para los vehículos matriculados en Rionegro, matrículas, licencias de conducción, procesos y contravenciones; como el pago de comparendos, radicación de accidentes de tránsito, entrega de licencias de conducción retenidas y los acuerdos de pago.

Existe otro tipo de trámites que el ciudadano puede hacer en la operación del tránsito como la refrendación, duplicado y expedición de la licencia de conducción, facturación de grúa y parqueaderos, para la entrega de vehículos que se encuentren retenidos por infracciones o accidentes de tránsito que han sido inmovilizados y el pago de impuestos de servicios públicos entre otros.

En la operación del tránsito existen otros trámites que se realizan con mayor frecuencia como los trasposos, matrícula Inicial, matrícula inicial con prenda, levantamiento de prenda, traspaso a persona indeterminada, revocatoria a persona indeterminada, duplicado de placas e inscripción al RUNT.

De igual forma, hay otros procesos que se realizan directamente en la Subsecretaría de Movilidad y que son asignación de audiencias públicas, radicación de derechos de petición para prescripción de comparendos y radicación de todo tipo de documentación en general. Para una mejor comprensión y más información de nuestros servicios y de los requisitos

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

para dichos trámites, estos se pueden verificar en la página de movilidad www.movilidad.rionegro.gov.co ó en el vínculo adjunto donde dice Tránsito Municipal.

Es importante brindar claridad sobre el relacionamiento y trabajo en equipo que SOMOS viene desarrollando con la Subsecretaría de Movilidad, gracias a la confusión que se presenta ante la ciudadanía al momento de diligenciar algunos trámites. Los agentes de tránsito, inspectores y el subsecretario de Movilidad, son funcionarios de la Alcaldía, es decir de la administración y éstos hacen parte de dicha subsecretaría y no son empleados o colaboradores del Sistema Operativo de Movilidad del Oriente Sostenible. SOMOS es una empresa 100% pública y no es autoridad de tránsito.

Otra información importante de la cual es pertinente ofrecer una mayor claridad, es que, a partir del año 2019, la operación de arrastre y custodia de vehículos en Rionegro se venía realizado por particulares. A partir del 01 de enero del 2020 la empresa SOMOS comienza a realizar estas actividades a los vehículos que son inmovilizados por la autoridad, es decir, por los agentes de tránsito o policías de carretera, los cuales son llevados a los patios ubicados en el sector de Belén.

El control de las operaciones que SOMOS realiza, está enfocado únicamente en la recepción, custodia y salida de vehículos 24 horas al día y es la autoridad quién informa a SOMOS para el traslado de éstos.

1.2.5. SUBGERENCIA TÉCNICA

Desde esta Subgerencia se realiza la estructuración técnica de los diferentes programas y proyectos que adelanta la Empresa, el grupo de profesionales técnicos con los que cuenta SOMOS RIONEGRO S.A.S., participa en todas las etapas del desarrollo de los proyectos, desde su concepción hasta su materialización e incluso su ejecución, todos orientados a lograr importantes desarrollos de última generación en materia de Movilidad, Transporte y otros, para nuestros clientes.

Basados en la amplia experiencia de nuestro equipo interdisciplinario de profesionales, incursionamos en la prestación de servicios técnicos competentes en temas de Movilidad, Transporte y otros, ofreciendo servicios de Diseño, Interventoría y Gerencia de Proyectos.

Nuestro reto es velar porque en la concepción y desarrollo de los Proyectos se apliquen las mejores prácticas, haciendo una óptima utilización de los recursos y lograr resultados satisfactorios para sus desarrolladores y las comunidades que con ellos se impactan.

Trabajamos de manera incansable, por el futuro de una movilidad, sostenible e inteligente para el Municipio de Rionegro, de la Región y del País.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE**2. ALCANCE**

Este Plan Anticorrupción, aplicará para todas las actividades que se desarrollen SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Este Plan se enmarca en unos principios superiores, los cuales se fundamentan en los cinco valores corporativos (confianza, firmeza, honestica, liderazgo y transparencia).

La aplicación de estos principios no será discrecional, así como tampoco admitirá interpretaciones que den o pretendan dar sentido de legalidad a actos o situaciones en los que claramente existan dudas sobre su pertinencia y legalidad.

3.1. PRINCIPIOS SUPERIORES

- **Coherencia:** Todos los servidores y funcionarios, independientemente del rango o posición jerárquica en la Empresa, estarán comprometidos con un actuar coherente conforme a los principios y prácticas de la entidad siendo ejemplo de excelencia frente a la sociedad. Ningún colaborador podrá, directa o indirectamente, participar, ocultar, patrocinar actos de corrupción o soborno en ninguna circunstancia.
- **Prevención:** Este principio implica un compromiso con el control y seguimiento de los riesgos de corrupción, para lo cual, de manera permanente, se estarán evaluando los riesgos de los procesos para asegurar que las medidas implementadas estén blindando ampliamente a la Empresa de posibles prácticas corruptas. La gestión ha de desarrollarse bajo principios de gestión de riesgos preventivos más que en esquemas reactivos o correctivos.
- **Transparencia:** La Empresa promueve sus prácticas con transparencia empleando los diferentes mecanismos de divulgación de la información conforme a los protocolos establecidos por el Estado, garantizando siempre la legalidad y el equilibrio informativo.
- **Autocontrol:** La Empresa promueve acciones que le permiten a sus funcionarios, servidores y demás colaboradores, generar la capacidad, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la Entidad, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función transparente y eficaz.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

- **Denuncia:** Todos los funcionarios, servidores, colaboradores y en general todos los grupos de interés de la Empresa, especialmente con los que se tengan establecidas relaciones comerciales o contractuales, están en la obligación de poner en conocimiento de la Empresa, los hechos o circunstancias que puedan ser considerados como actos de corrupción. Para ello se podrán utilizar los diferentes canales institucionales de la Empresa como es el Subgerente o director del área respectiva, la oficina de Control interno y la Gerencia General, siempre amparadas en los principios de confidencialidad y/o anonimato.

4. DEFINICIONES

Acceso a la información pública: Es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley.

Automatización: Uso de las Tecnologías de la información y la comunicación-TIC y las herramientas tecnológicas hardware, software y comunicaciones para optimizar los tramites y modernizar la información.

Canales de participación ciudadana: Instrumentos que tiene la ciudadanía para incidir en la acción de gobierno mediante la promoción, el debate, la coproducción y la decisión de cuestiones relativas a las políticas municipales.

Colaborador: Servidor público, trabajador oficial, empleado, agente y contratista de la Empresa.

Corrupción: Es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.

Criterio diferencial de accesibilidad: Relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.

El Riesgo no Previsible: Es aquel que no se encuentre incluido dentro de la reglamentación o puede estar cobijado por las reglamentaciones particulares, asimismo son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.

Esquema de Publicación de información: Es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Estandarización: Establecimiento de trámites equivalentes frente a pretensiones similares que pueda presentar una persona antes diferentes autoridades.

Formulario de autodiagnóstico ITA: Este formulario es una herramienta de autoevaluación disponible por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que busca a través de una lista de chequeo la identificación de un nivel de avance de acuerdo con la información consignada por las entidades. Es de recordar que es un instrumento que las mismas autónomamente pueden aplicar en cualquier momento o cuando lo consideren pertinente.

Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con transparencia y eficacia.

Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA): Es un indicador sintético de pesos preestablecidos, se alimenta de un formulario de auto-diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento.

Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

Instrumentos de gestión de la información pública: Son las principales disposiciones que introduce la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), promulgada en marzo de 2014 la cual tiene como objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Interoperabilidad: Es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento y facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y otras entidades.

Lenguaje claro: Transmitir de forma clara y efectiva la información sobre sus programas, trámites y servicios.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Cuadro con descripción de actos de corrupción (riesgo), análisis de la probabilidad de ocurrencia, las acciones y actividades para evitarlos - mitigación), los responsables, indicadores (seguimiento).

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Plan anticorrupción: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la CORRUPCIÓN que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona con relación a una conducta irregular de uno o varios servidores públicos y/o empleados en desarrollo de sus funciones.

Racionalización de Trámites: Es el proceso que permite reducir los trámites con el menor esfuerzo y costo para el usuario.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado para la obtención de un beneficio particular.

Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.

Servicio: Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción de usuario, dándole valor agregado a las funciones de la Entidad.

Simplificación: Aplicación de estrategias efectivas en los trámites, para que éstos sean simples, eficientes, directos y oportunos.

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la Entidad.

Trámite: Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por la Empresa y el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación previstas o autorizadas por la ley.

Transparencia Activa: Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros. Esta obligación se encuentra regulada en la ley No. 20285 sobre “Acceso a la Información Pública”.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

Transparencia Pasiva: Hace referencia a la obligación que tienen las instituciones del Estado de responder y entregar a los ciudadanos los documentos y la información generada en el proceso de gestión y administración del organismo.

VUAC-Ventanilla Única de Atención al Ciudadano: Instancia a través de la cual se reciben las PQRSF de los Usuarios.

5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social.
- Constitución Política de Colombia, Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
- Decreto 019 de 2012 norma para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; y actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI.
- Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 2106 de 2019, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 2641 de 2012 que reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 1150 de 2007 medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- Ley 1457 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; Artículo 52 “Estrategia de “Rendición de Cuentas”.
- Ley 1474 de 2011 norma para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

- Ley 190 de 1995, Norma para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 1955 del de 2019: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública.
- Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.
- Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios Públicos.

6. FORTALECIMIENTO CANALES DE INFORMACIÓN

Durante la vigencia, se Mejorará la calidad del servicio en la Oficina de Atención de SOMOS RIONEGRO S.A.S y el fortalecimiento de los canales virtuales. Desde el área de comunicaciones se ha establecido el mejoramiento de la página Web de SOMOS.

6.1. LÍNEAS DE ACCIÓN CANALES DE INFORMACIÓN

- Participación en ferias de atención al ciudadano.
- Implementación de un mecanismo de agendamiento virtual de citas.
- Capacitación de los servidores para fortalecer la cultura del servicio.
- Análisis integral de los informes de PQRS y de satisfacción de clientes en mesa técnica como insumo para la toma de decisiones.
- Implementación de las mejoras identificadas en las radiografías de la experiencia, resultado de la aplicación de la metodología service blueprint.
- Publicar los documentos traducidos a las seis (6) lenguas nativas (Creol, Wayuu, Nasa, Embera Katio, Sikuani y Huitoto) e intervenir un conjunto de documentos asociados a los trámites de impacto a la ciudadanía.
- Diseñar una ruta de capacitación para los colaboradores de todos los canales del front office.

6.2. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 2024

Como base a la generación del PACC 2025, el 2024, se efectuó encuesta de satisfacción, con el objeto de hacer partícipe a la comunidad, la ciudadanía y actores claves en los cuales SOMOS, efectúa misión acorde a los lineamientos estratégicos y de cumplimiento de la política de participación con la ciudadanía. Estos resultados conllevan al

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

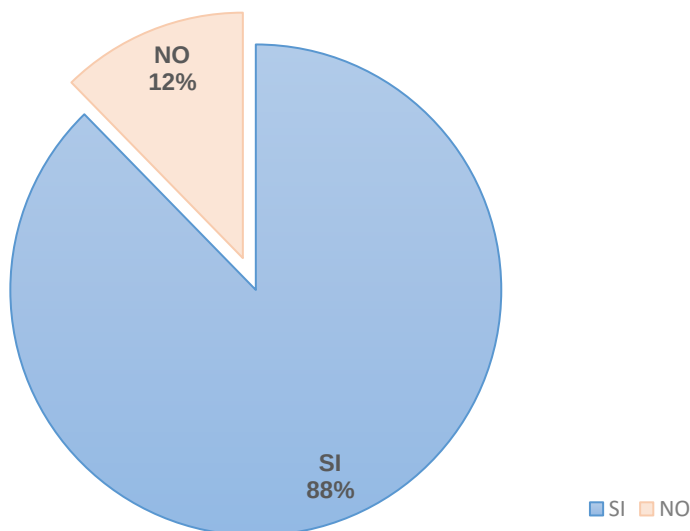
mejoramiento del proceso y a continuación, se ilustra el resultado, el cual a través de llamada telefónica se percibió lo siguiente:

COPIA CONTROLADA

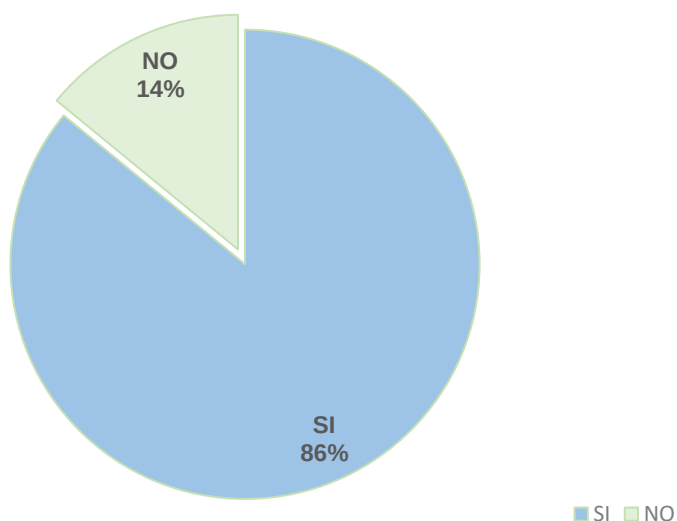
SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

		ENCUESTA DE SATISFACCIÓN		SG-FR-140		
				Versión 0 07/09/2021		
CONSECUTIVO:		FECHA:		CONTRATO / PROGRAMA:		
I. DATOS PERSONALES						
Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO a la empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. SOMOS RIONEGRO S.A.S., para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley. Declaro y acepto que he sido informado que sobre las respuestas para la recolección de los datos sensibles y en relación con colaboradores, funcionarios, contratistas y visitantes, son de carácter facultativo de acuerdo a la normatividad vigente, y que puedo ejercer los derechos que me asisten como titular de la información y, la custodia de la historia clínica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las Políticas de Tratamiento de la Información de SOMOS Rionegro S.A.S, a través de comunicación dirigida al Oficial de Protección de Datos al correo electrónico: secretariageneral@somosmovilidad.gov.co.						
NOMBRE COMPLETO:				DIRECCIÓN:		
CORREO:				TELÉFONO:		
I. CONOCIMIENTO DE SOMOS RIONEGRO S.A.S						
CONOCIMIENTO SOMOS RIONEGRO S.A.S (Marque con una X, su respuesta)	SI	NO	OBSERVACIONES			
¿Sabe usted qué es SOMOS Rionegro S.A.S y qué funciones desempeña?						
¿Conoce usted los servicios que presta SOMOS en Rionegro S.A.S?						
¿Utiliza usted con frecuencia los servicios que presta SOMOS Rionegro S.A.S?						
¿Hace uso redes sociales como Instagram, Twitter, Facebook, entre otras?						
¿Si su respuesta anterior fue SI, reconoce, identifica y revisa habitualmente alguna de las redes sociales de SOMOS?						
II. SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO SOMOS RIONEGRO S.A.S						
CONVENCIONES: 1: Deficiente, 2: Insatisfactorio, 3: Regular, 4: Bueno, 5: Excelente	VALORACIÓN					
AFIRMACIONES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
1. Califique la agilidad y oportunidad en la atención a sus solicitudes						
2. ¿Cómo es la amabilidad, cordialidad y respeto durante la atención prestada?						
3. Califique la facilidad y la claridad con el que fue prestado el servicio por parte del funcionario que lo atendió						
4. Califique los recursos con que se cuenta para prestar el servicio						
5. Califique el horario de atención al público						
6. ¿Cómo califica la satisfacción obtenida a través de la respuestas o el servicio solicitado a los funcionarios de SOMOS Rionegro S.A.S?						
III. SUGERENCIAS O IDEAS POR MEJORAR						
Descríbalas						

Gracias por su colaboración

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE**6.2.1. ¿Sabe usted qué es SOMOS Rionegro S.A.S y qué funciones desempeña?**

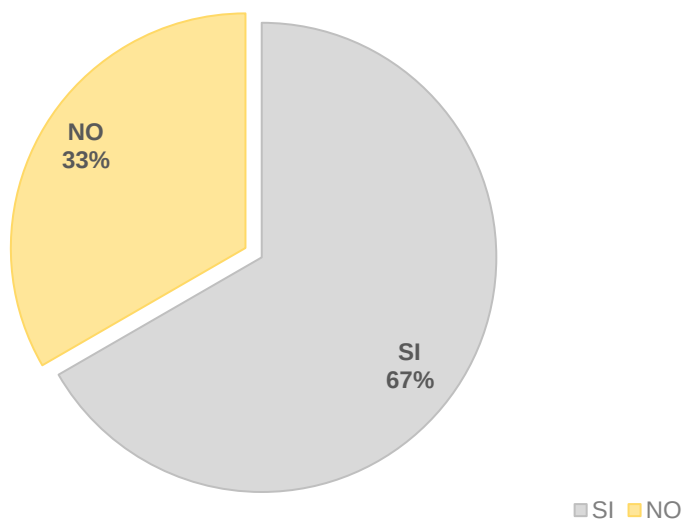
Acorde a la anterior pregunta, la población objeto a la respuesta de la encuesta, SG-FR-128 Encuesta Satisfacción; responde que, si conoce la entidad con un 88% y el 12%, respondió a no conocer la entidad.

6.2.2. ¿Conoce usted los servicios que presta SOMOS Rionegro S.A.S

Acorde a la anterior pregunta, de qué si la oferta que presta SOMOS es conocida, un 86% de los encuestados refirió que sí conoce los servicios que presta y un 14% en qué no los conoce.

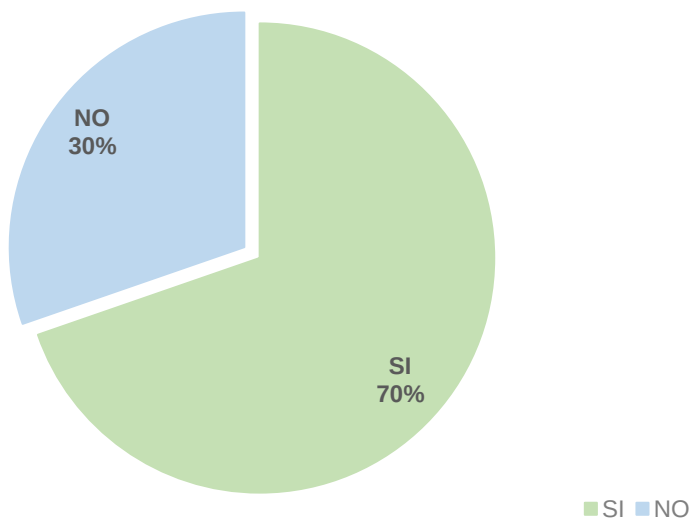
SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

6.2.3. ¿Utiliza usted con frecuencia los servicios que presta SOMOS Rionegro S.A.S?



En relación a la pregunta, con qué frecuencia uso los servicios de SOMOS, 67% informó que los usa y el 33% que no los usa.

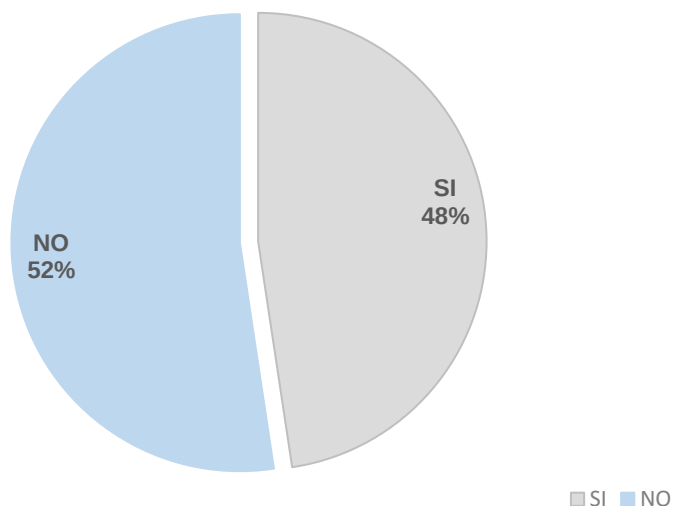
6.2.4. ¿Hace uso redes sociales como Instagram, Twitter, Facebook, entre otras?



En relación al uso de las redes sociales, la ciudadanía respondió a que sí hace uso con un 70% y uno con un 30%.

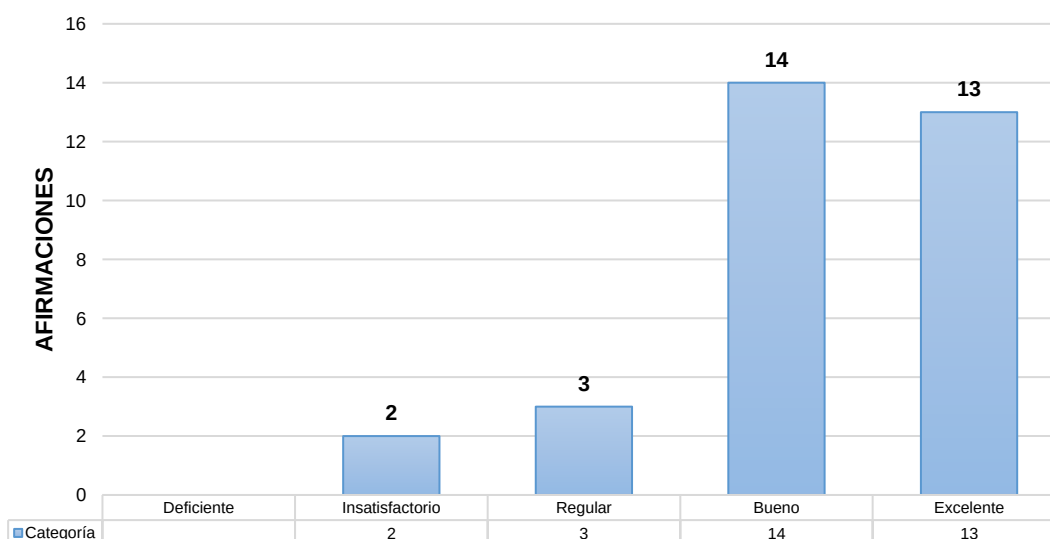
SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

6.2.5. ¿Sí su respuesta anterior fue SI, reconoce, identifica y revisa habitualmente alguna de las redes sociales de SOMOS?



Con base a la pregunta del conocimiento de las redes sociales, se indagó si identifica y las revisa habitualmente, a lo que el 52%, informó que no las revisa y el 48% responde de manera positiva.

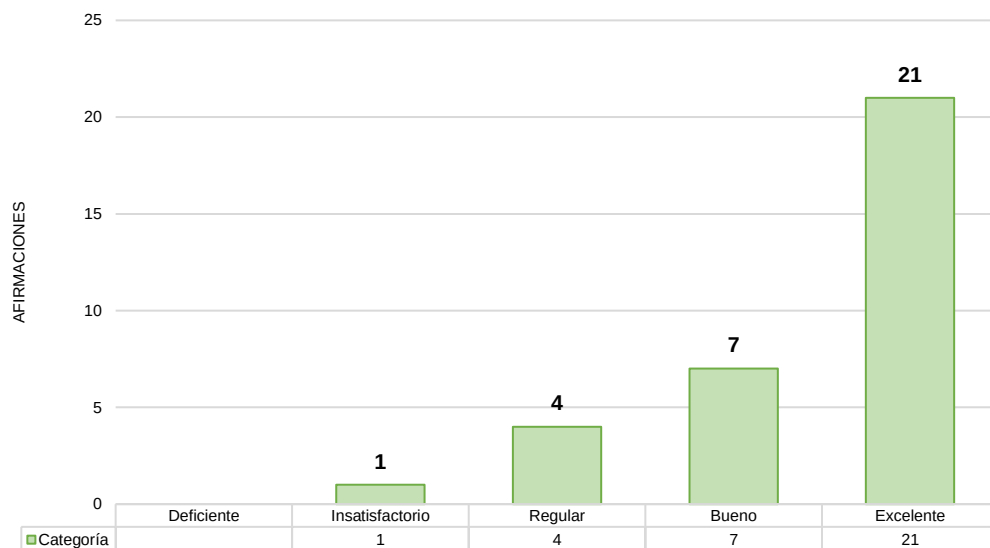
6.2.6. Califique la agilidad y oportunidad en la atención a sus solicitudes



En cuanto a la pregunta, la agilidad y oportunidad en la atención a solicitudes el 40,6% afirma que, de manera excelente, el 43,75% afirma que es bueno, el 9,37% afirma que es regular y el 6,25% afirma que es insatisfactorio.

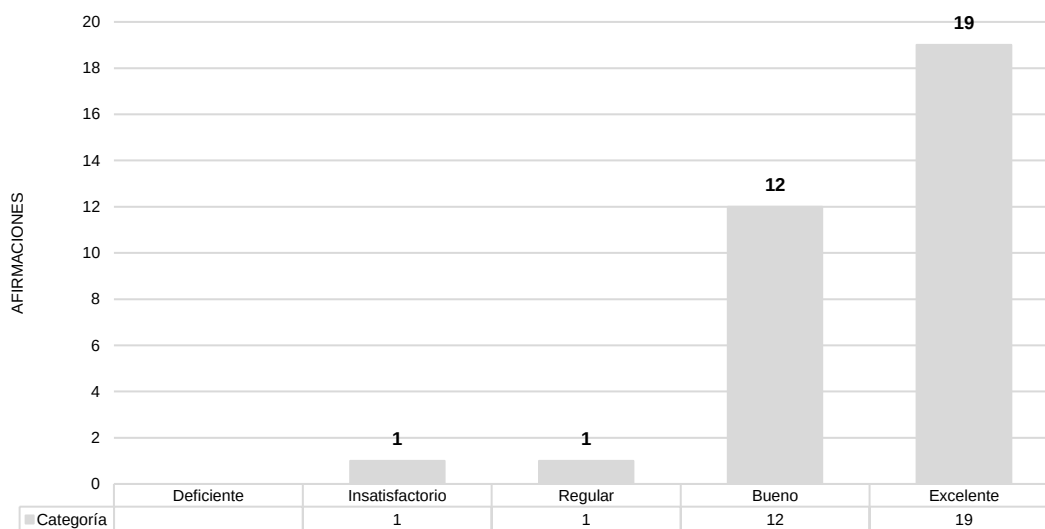
SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

6.2.7. ¿Cómo es la amabilidad, cordialidad y respeto durante la atención prestada?



A la pregunta, con que amabilidad y cordialidad se recibe la atención prestada, el 63,6% afirma que es excelente, el 21,2% es buena, el 12,12% es regular e insatisfactoria un 3,03%.

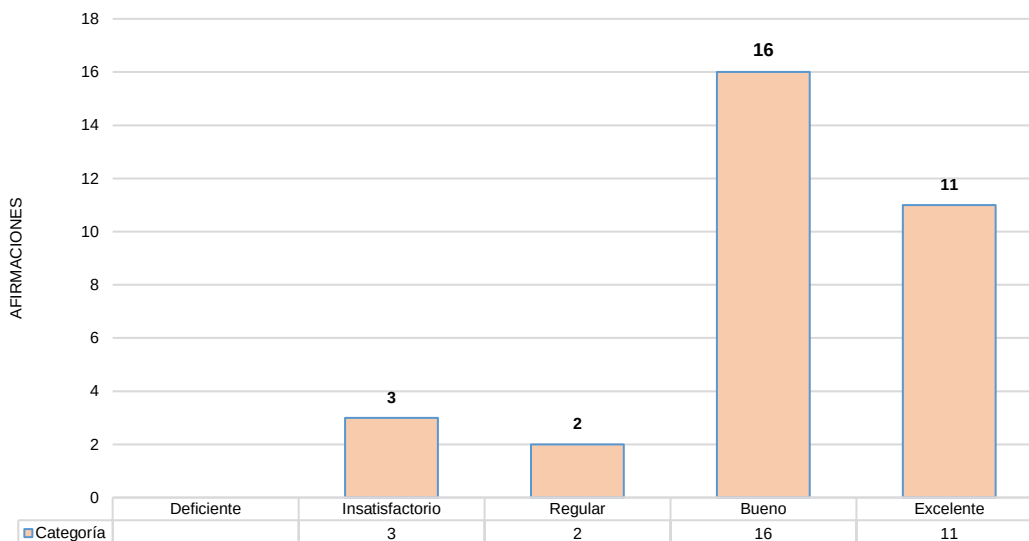
6.2.8. Califique la facilidad y la claridad con el que fue prestado el servicio por parte del funcionario que lo atendió



En cuanto a la pregunta, califique la facilidad y la claridad con que fue prestado en servicio, el 57,5% afirma que es excelente, el 36,3% afirma que es buena y el 3% afirma que es regular, además del mismo 3% indica que es insatisfactorio.

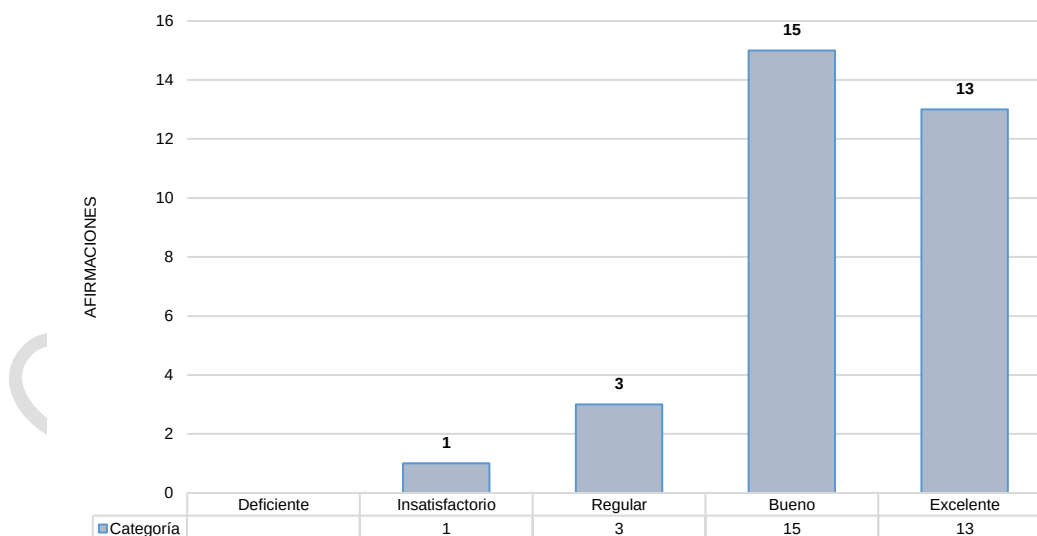
SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

6.2.9. Califique los recursos con que se cuenta para prestar el servicio



En relación a los recursos con que se cuentan para prestar el servicio, el 34,3% afirma que es excelente, el 50% afirma que es bueno, el 6,25 indica que es regular y el 9,3% indica que es insatisfactorio. Lo que conmuta a, el 84,3% considera que los recursos para prestar el servicio son buenos.

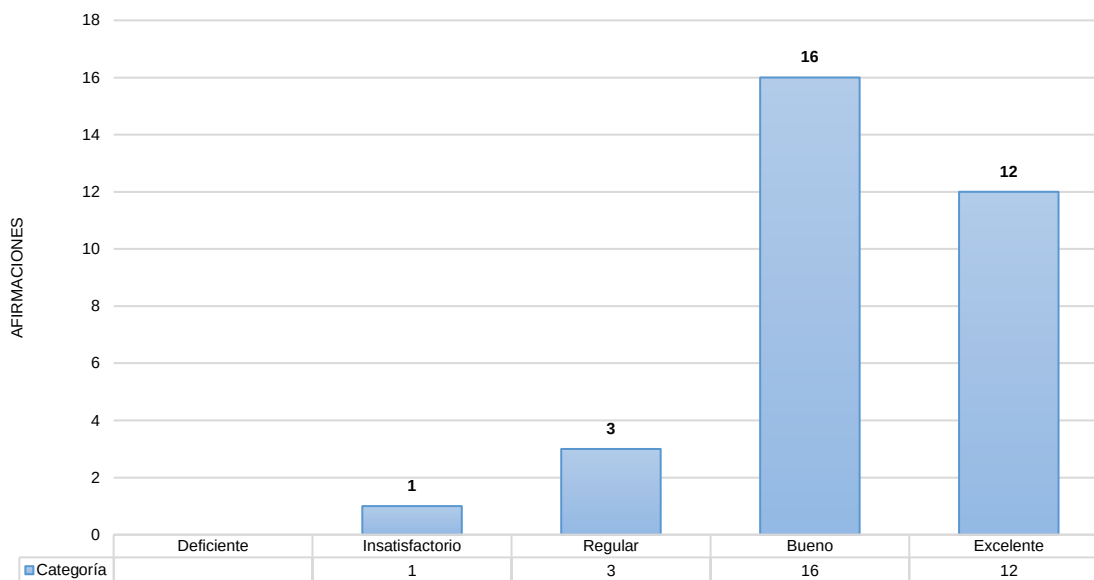
6.2.10. Califique el horario de atención al público



En cuanto al horario de atención al público, el 40,6% indica que es excelente, el 46,8% es bueno y el 9,3% es regular, seguido del 3,1% indicó que es insatisfactorio. El 87,4% indica que el horario de atención al público es positivo, acorde a los lineamientos en el PACC.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

6.2.11. ¿Cómo califica la satisfacción obtenida a través de las respuestas o el servicio solicitado a los funcionarios de SOMOS Rionegro S.A.S?



En cuanto a la pregunta de cómo califica la satisfacción obtenida de los funcionarios de SOMOS, el 37,5% indica que es excelente, el 50% indica que es bueno, el 9,3% indica que es regular y el 3,1% indica que es insatisfactorio. De igual manera el 87,5% de las personas encuestadas afirma, que el resultado de la atención del personal es bueno.

6.2.12. Conclusión encuesta de satisfacción

La encuesta de satisfacción aplicada en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, tuvo un enfoque de distribución en los diferentes programas, como: BICIRIO, Patios y Grúas, ZER y Semaforización y en trámites del tránsito municipal. Estos resultados, abundan en valores positivos, en cuanto a la atención, el servicio al cliente, la disponibilidad del servicio, en cuanto al conocimiento de las redes sociales de la entidad y en cuanto a la atención a la ciudadanía. Aspectos, regulados como: Mejorar la orientación, aunque, los valores son determinantes y positivos, pues la entidad ha mejorado en gran manera el acceso virtual tanto para disponer PQRSDF y que este a su vez, permanece con las respuestas y de un informe de gestión que informa como se ha prestado la atención a la ciudadanía.

COPIA CONTROLADA

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE
ANEXO 1 Mapa de Riesgos de corrupción

IDENTIFICACIÓN		ANÁLISIS		ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			SEGUIMIENTO		
PROCESO	CAUSA	RIESGO		PROBABI LIDAD DE MATERIA LIZACIÓN	TIPO DE CONTR OL	MITIGACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR
		NOMBR E	DESCRIPCIÓN						
Gestión Jurídica y contractual	Falta de planeación.	Celebración indebida de contratos.	Intervenir en la celebración de un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo	-Esmero en el cumplimiento de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación - Establecer la lista de cheque según la modalidad de contratación.	Empleados de las áreas Jurídica y Contratación de la Secretaría General.	Eficacia de los contratos realizados.
Gestión Jurídica, contractual, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Falta de conocimiento de la norma.	Demandas	Proceso que se presenta ante el Juez para resolver el derecho de un deudor u obligado.	Improbable	Preventivo	Reducir el riesgo	-Control y Revisión permanente de los diferentes aspectos Jurídicos de la Empresa - Capacitación.	Empleados de las áreas Jurídica y de contratación de la Secretaría General y Coordinadores de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Eficacia de los controles establecidos.
	-De conocimiento de la normatividad aplicable - Falta de Ética.	Tráfico de influencias	Utilizar indebidamente influencias derivadas de su cargo o su función para	Posible	Prevenible	Reducir el Riesgo	-Capacitación - Inducción, reintroducción, socialización y.	-Líderes de los procesos	Eficacia en los controles establecidos.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

			obtener cualquier beneficio para el mismo y/o terceros.					-Jefe de Control Interno.	
	Falta de Ética y desconocimiento de la normatividad.	Concusión	El servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.	Posible	Prevenible	Reducir el riesgo	Capacitación - Inducción, reinducción	-Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.
Gestión Administrativa, Jurídica, contractual, Unidades de negocio, Financiera -Contable, control y evaluación.	Falta de Ética y desconocimiento de la normatividad.	Peculad o	Cuando un servidor público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas o en que tenga parte el	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, reinducción	-Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

			Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.						
Falta de Ética y desconocimiento de la normatividad.	Prevaricato	Emitir resoluciones o conceptos contrarios a la ley u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que les corresponden a las funciones de Servidor Público.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, socialización, reinducción,	-Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.	
Falta de Ética y desconocimiento de la normatividad.	Revelación de secreto	Colaborador que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, socialización, Reinducción,	-Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.	

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

	Desconocimiento de normas	Extralim tación de funcione s	Ejercer acciones que no están previstas en las funciones específicas de un área determinada.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, socialización	Reinducción,	-Líder del proceso de Sistemas de información - Jefe de Control Interno	Eficacia de los controles establecidos.
	Falta de Ética	Robo de información digital	Adueñarse de información de la Empresa y/o del Estado con fines netamente particulares, vulnerando cualquier tipo de control de seguridad existente, esté en documentos electrónicos Word, Excel, mapas, de equipos de los usuarios, reportes generados desde los sistemas de información.	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	Capacitación - Inducción, socialización	Reinducción,	-Alta Dirección y Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

	Falta de Ética	Fraude informático	Modificar información distorsionando su integridad con beneficio particular.	Improbable	Preventivo	Reducir el Riesgo	-Con copias de seguridad Capacitación - Inducción, reinducción, socialización	-Alta Dirección y Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.
Gestión Administrativa (áreas de Sistemas y de la Información).	Falta de Ética	Daño de hardware y software	Acciones intencionadas con el fin de interrumpir el funcionamiento de hardware y software.	Improbable	Preventivo	Reducir el Riesgo	Seguridad para la plataforma de los servidores -Capacitación - Inducción, reinducción, socialización	-Líderes de los procesos - Jefe de Control Interno.	Eficacia de los controles establecidos.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

La Empresa se compromete a administrar y controlar los eventos que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Empresa y en consecuencia del Municipio para la obtención de un beneficio particular.

Cada año se revisan, reformulan de ser necesario y/o se incluyen riesgos en la vigencia, éstos se administran con acciones permanentes para evitar su materialización.

a) Planeación: La empresa debe tener presente:

- Propuesta bien estructurada.
- Modalidad de contratación.
- El valor del contrato (presupuesto) corresponde a los precios del mercado.
- La descripción del bien, producto o servicio es clara.
- El proceso de contratación garantiza transparencia, equidad y competencia leal entre los proponentes.
- Que el estudio de mercado sí permite identificar la demanda y oferta del mercado respectivo.
- Que el contrato apunte al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

b) Selección: Apertura, cierre y adjudicación

- Exigentes con los requisitos habilitantes o que no se encuentren con alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- Ser cuidadosos de las ofertas artificiosas bajas.

c) Contratación inicia: Con la aprobación de la propuesta, expedición del CDP, publicación de convocatoria, recibo de propuestas, evaluación, adjudicación, expedición de CRP, minuta del contrato, aprobación de pólizas, publicación en las plataformas del SECOP (Colombia compra eficiente) y Gestión Transparente (CGA), cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento ejecución y de los pagos del contrato.

d) Ejecución inicia cuando se acreditan y reúnen todos los documentos y requisitos del contrato y finaliza con la terminación del plazo y recibo-liquidación final, además tener presente de ser necesario, extender plazo de garantías de calidad y estabilidad y garantizar el equilibrio económico.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

ANEXO 2 – CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS

Se citarán y definirán de acuerdo con la ley algunas de las conductas antijurídicas tipificadas como delitos en la legislación penal colombiana que tengan una relación directa con el actuar indebido de servidores públicos o colaboradores del estado y que afecten la administración pública:

- **Corrupción:** Toda práctica que conlleve al abuso deliberado de poder, funciones y/o medios para obtener un beneficio personal o para terceros en detrimento de los principios empresariales y del orden social.
- **Peculado:** Tipificado a partir del artículo 397 de la Ley 599 de 2000, y se define como aquella conducta adelantada por un servidor público que atenta contra la administración pública, mediante la apropiación, uso, o destinación oficial diferente en provecho propio o de un tercero de bienes del Estado cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.
- **Prevaricato:** Es una conducta antijurídica que se presenta cuando un servidor público profiere resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley o cuando omite, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones.
- **Concusión:** Delito en el cual un servidor público abusando de su cargo o de sus funciones solicita o induce a alguien a dar o prometer dinero o cualquier otra utilidad indebida.
- **Cohecho:** De conformidad con los artículos 405 y siguientes del Código Penal Colombiano el Cohecho, se refiere al servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente para retardar, u omitir un acto propio de su cargo o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales. Se tipifica además el Cohecho impropio cuando el servidor público acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones. También la ley establece como conducta antijurídica la acción de dar u ofrecer dinero u otra utilidad a un servidor público.
- **Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades:** Conducta desplegada por el servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades.
- **Interés indebido en la celebración de contratos:** Se refiere al actuar del servidor público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones.

SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE

- **Contrato sin cumplimiento de requisitos legales:** Es la conducta cometida por el servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de estos.
- **Abuso de autoridad por omisión de denuncia:** Se presenta cuando el servidor público que teniendo conocimiento de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio no informe a las autoridades.
- **Utilización indebida de información oficial privilegiada:** Se exterioriza esta conducta cuando el servidor público que, como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, hace uso indebido de información que ha conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica.